

III. Otras Resoluciones

Otras Administraciones

Universidad de La Laguna

270 *RESOLUCIÓN de 8 de enero de 2010, por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria de beca de colaboración para el área de participación estudiantil para 2010.*

El Vicerrectorado de Alumnado ha resuelto ampliar el plazo de presentación de solicitudes de participación en la convocatoria de beca de colaboración para el área de participación estudiantil para 2010.

Plazo de presentación de solicitudes: 5 días naturales a partir de la presente publicación.

Información sobre el resto de la convocatoria y documentación necesaria para la presentación de solicitudes en la página web: <http://www.ull.es> y en los tablones de anuncios del Vicerrectorado de Alumnado en la calle Delgado Barreto, s/n, La Laguna.

La Laguna, a 8 de enero de 2010.- La Vicerrectora de Alumnado, Juana María Rodríguez Gómez.

Resolución del Vicerrectorado de Alumnado por la que se amplía el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 11 de diciembre de 2009, por la que se efectúa convocatoria de beca de colaboración para el área de participación estudiantil para 2010.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.2 de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, de Subvenciones, y en función de lo establecido en el artículo 49.3 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, el Vicerrectorado de Alumnado de la Universidad de La Laguna

RESUELVE:

Único.- Ampliar en cinco días naturales el plazo de presentación de solicitudes establecido en la Resolución de 11 de diciembre de 2009, por la que se efectúa convocatoria de beca de colaboración para el área de participación estudiantil para 2010.

Dicho plazo se computará a partir de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de Canarias.- La Laguna, a 8 de enero de 2010.- La Vicerrectora de Alumnado, Juana María Rodríguez Gómez.